

Boletín de prensa 53/2018

Ciudad de México, a 15 de abril de 2018.

CDHDF CONSIDERA INDISPENSABLE INCLUIR PREGUNTAS SOBRE DISCAPACIDAD EN EL *CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020* DEL INEGI

- **La construcción de los cuestionarios debe hacerse con la participación de personas con discapacidad, sobre la base del modelo social y de derechos humanos y con perspectiva de género.**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) expresa su preocupación por la omisión de incluir a las personas con discapacidad en el anteproyecto del *Censo de Población y Vivienda 2020*, específicamente en el cuestionario que se aplica a toda la población del país (cuestionario básico).

Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reconoció que las preguntas sobre discapacidad quedarían incluidas sólo en un muestreo de 800 municipios, en lugar del censo nacional que se hace casa por casa.

La *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* establece en su Artículo 31 la obligación de los Estados de “recopila[r] información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente *Convención*”.

Además, en 2014 el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señaló a México la necesidad de recopilar, sistematizar, analizar y difundir información estadística sobre las personas con discapacidad, la cual tendría que estar desglosada por zonas urbanas y rurales, estados y comunidades indígenas y que refleje de manera particular la situación de mujeres y niñas con discapacidad.

En los *Censos* de los años 2000 y 2010, tanto en los cuestionarios básicos (aplicados a toda la población) como en los ampliados (aplicados sólo a una muestra representativa) se incluyeron preguntas que permitieron hacer un conteo sobre las personas con discapacidad que viven en México, el tipo de discapacidad (a partir del cuestionario básico) y una proyección sobre las causas que la originan (a partir del cuestionario ampliado); lo que permitió contar con información estadística mínima para hacer un mapeo general sobre la discapacidad en México y poder formular políticas públicas y reformas legislativas en favor de este sector de la población.

El hecho de que el próximo *Censo* no cuente con preguntas sobre discapacidad en el cuestionario básico implica un retroceso en la recopilación precisa sobre el número de personas con discapacidad que viven en México.

Esta Comisión insta al INEGI a incluir en el cuestionario básico preguntas que permitan identificar el número de personas con discapacidad en nuestro país y a que la construcción de las preguntas del cuestionario ampliado se realicen con la participación de personas con discapacidad, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la academia, sobre la base del modelo social y de derechos humanos que permitirá ubicar las barreras a las que se enfrentan en el ejercicio de sus derechos humanos

e incorporando la perspectiva de género para visibilizar la situación de las mujeres y niñas con discapacidad.

www.cd hdf.org.mx